

MINISTERIO DE FOMENTO

17267 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de los cursos de Supervivencia en la Mar, Primer Nivel; y Lucha Contra incendios, Primer Nivel, a impartir por la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos) en su Unidad Móvil número Dos.*

Examinada la documentación presentada por don Enrique Fernández Pérez, Director del Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos, dependiente de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, domicilio en Veranes (33393 Gijón), en solicitud de prórroga de homologación de su Unidad Móvil número Dos para impartir cursos de especialidad marítima, supervivencia en la mar, Primer Nivel, y de Lucha Contra incendios, Primer Nivel.

Vistos los informes obrantes en el expediente en los que consta que dicho centro continúa reuniendo las condiciones mínimas establecidas en la Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y la Resolución de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146), esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación de los cursos de especialidad marítima, a impartir por la Unidad Móvil número Dos de:

Supervivencia en la Mar, Primer Nivel.
Lucha Contra incendios, Primer Nivel.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúne los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, mediante inspecciones no programadas durante la realización de los cursos.

El centro de formación solicitará, con quince días de antelación, autorización para la realización de cada curso que imparta y remitirá a esta Dirección General las actas del personal que haya superado cada curso.

Tercero.—El personal marítimo que haya finalizado con aprovechamiento los cursos impartidos por el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos en su Unidad Móvil número Dos, siempre que los planes de estudio y las prácticas se acomoden a los contenidos de la Orden que regula estos cursos, podrán solicitar el certificado que expide la Dirección General de la Marina Mercante, a la vista de las actas emitidas por el centro.

Cuarto.—Esta homologación tendrá validez por un año a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo prorrogarse, siempre que se solicite por el interesado antes de la fecha de su expiración y a la vista de la memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentos que presente el Centro de Formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación.

Quinto.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro que cubra los accidentes que puedan producirse durante la realización del curso, contratado por el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17268 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2000, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se hace pública la relación de alumnos que han resultado beneficiarios de una ayuda para la realización de un curso de inglés en Gran Bretaña e Irlanda, durante el verano de 2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba

el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto la publicación de la relación de alumnos, que figuran en el anexo a esta Resolución, y que han resultado beneficiarios de las ayudas para un curso de lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante el verano de 2000, convocadas por Resolución de 24 de enero de 2000, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) y concedidas por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, de fecha 11 de mayo de 2000.

Madrid, 21 de agosto de 2000.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO

NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
50.220.340-R	Abad Sanz, Cristina	18,00
20.838.075-Y	Abargues Alberó, Laura	18,00
29.607.890-J	Abreu Rodríguez, Irene	18,00
2.661.303-L	Agudo López, Alba	18,00
54.096.414-T	Aguilera Martín, Estela	18,00
53.366.922-E	Alarcón Bautista, Madonina	18,00
75.107.309-G	Alcañas Requena, María Ángeles	18,00
20.443.733-E	Aledo González, Eloína	18,00
44.767.520-K	Alenda Campos, Ana Isabel	18,00
50.604.457-H	Almeda Molina, Elena	18,00
45.713.540-M	Alonso Rubio, Leticia	18,00
45.591.336-T	Álvarez Bermejo, David	18,00
71.656.536-J	Álvarez Bernardo, Gloria	18,00
47.684.132-A	Angrill Sole, Laura	18,00
34.781.083-T	Ansola Vega, Jacinto	18,00
72.042.908-P	Arce España, Lorena	18,00
26.804.685-W	Arcos Nadales, Juan Antonio de	18,00
75.550.854-V	Arenas Cuevas, Sara	18,00
53.492.870-E	Ariza Mayo, Víctor Manuel	18,00
75.139.156-L	Ávila Fuentes, María José	18,00
73.581.773-N	Balaguer Ramírez, María	18,00
70.882.873-R	Barbero Alonso, Susana	18,00
53.112.103-C	Bastón Meira, Rubén	18,00
78.706.068-E	Baute Marrero, Iva Jesús	18,00
71.937.432-X	Becerra Aguado, María del Pilar	18,00
73.575.028-Y	Belloch Rodríguez, José Antonio	18,00
70.053.055-T	Beltrán Alfageme, David	18,00
28.811.545-C	Benito Casquero, María Jesús	18,00
12.780.400-J	Blanco Maraña, Alberto del	18,00
71.946.867-S	Blanco Martín, Estefanía	18,00
53.006.061-P	Blázquez Cañamero, María Ángeles	18,00
14.329.628-F	Bonilla Martín, Noellia	18,00
20.037.898-E	Bono Tur, Cristina	18,00
71.024.525-L	Bratos Lorenzo, Raquel	18,00
30.969.125-Q	Bravo Carretero, Fco. Javier	18,00
44.799.952-T	Broch Camaralles, Sonia	18,00
77.337.878-X	Burgos Pérez, Lourdes	18,00
71.428.767-J	Burón Martínez, Rebeca	18,00
14.628.225-H	Caballero Sierra, Eladio	18,00
78.701.946-V	Cabañas Rodríguez, Carlos Alberto	18,00
20.449.489-M	Cabanes Sanchís, Irene	18,00
54.082.215-S	Cabrera Navarro, Yanira	18,00
71.022.868-H	Cadierno Fernández, Judith	18,00
30.967.016-T	Calero Marmol, Rafael	18,00
29.443.854-J	Cano Quintanilla, Juan Jesús	18,00
74.239.034-W	Cánovas Mas, Rubén	18,00
48.415.099-F	Cantero Atenza, Natalia	18,00
75.129.690-Y	Capel Delgado, María Rosario	18,00
70.580.383-F	Carrero Torres, Noe	18,00
44.049.323-E	Carrero Vara, Sebastiana	18,00
71.282.121-S	Carretero Olalla, Víctor	18,00
70.886.274-K	Cascón Barbero, Gonzalo	18,00
33.562.536-Q	Cazorla Fernández, David	18,00
8.884.568-J	Chavero Ramírez, Palmira	18,00
78.716.210-K	Chico Pérez, Luisa	18,00
12.411.499-D	Chico Robles, Rubén	18,00
23.281.381-E	Chuecos Franco, Javier	18,00